



Of. N° SRA / 1687 / 2015
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

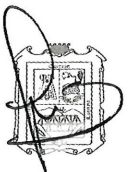
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **C E R T I F I C O:** -----

Que en la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria** celebrada el día **24 de septiembre de 2015**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas relativo a la solicitud del cambio de nombre a la "Calzada Cuauhtémoc" tramo Sur, comprendido entre el Bulevar Revolución hasta llegar a las vías del Ferrocarril, por "Avenida Instituto Tecnológico de la Laguna". -----

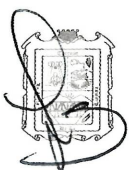
En relación al Quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

"-----"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL CAMBIO DE NOMBRE A LA "CALZADA CUAUHTÉMOC" TRAMO SUR, COMPRENDIDO ENTRE EL BULEVAR REVOLUCIÓN HASTA LLEGAR A LAS VÍAS DEL FERROCARRIL, POR "AVENIDA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA". - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, en su sesión ordinaria número 32, celebrada en la Sala de Comisiones número uno, a los 23 días del mes de **Marzo del 2015, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.- Con fecha del 11 de **Marzo** del 2015, el Lic. Jorge Luís Moran Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, mediante Oficio número **SRA/0358/2015**, remitió a esta Comisión el Expediente (según anexo) presentado por el Ing. Jorge Ernesto Butrón Venegas, Secretario**





General, Delegación Sindical D-V-15, Sección 61 del SNTE, en el que a nombre de la comunidad trabajadora del Instituto Tecnológico de la Laguna y en marco de los Festejos por el Cincuentenario de dicha Institución, solicitan el **cambio** de nombre a la "Calzada Cuauhtémoc" tramo Sur, comprendido entre el Bulevar Revolución hasta llegar a las vías del Ferrocarril, por "Avenida **Instituto Tecnológico de la Laguna**"; La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; - **SEGUNDO.-** El día **20 de Marzo del 2015**, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el Dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.-** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 50 incisos a), b), 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que con motivo del expediente enviado por el Lic. Jorge Luís Morán Delgado, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con los requisitos de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **TERCERO.-** Que la Comisión en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, considera como suficiente la información y los datos presentados en el Expediente. - Por lo que antecede, la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes - **III.- RESOLUTIVOS - I.-** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el cambio de nombre a la "Calzada Cuauhtémoc" tramo Sur, comprendido entre el Bulevar Revolución hasta llegar a las vías del Ferrocarril, por "Avenida **Instituto Tecnológico de la Laguna**"; según el Expediente (anexo) con número de oficio **SRA/0358/2015**, y fecha del **11 de Marzo del 2015**. - **II.-** Tórnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107, y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón. - **III.-** Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: - Ing. Mario Prudencio Valdés Garza; - Lic. Gabriela Casale Guerra; - C.P. Ángela





TORREÓN

CIUDAD QUE VENCE

Administración Municipal 2014|2017

Campos García - Lic. Antonieta Mayela González Cardiel - Lic. María De Lourdes Quintero Pámanes - Profra. Rosa Velia Quezada Fierro - Lic. Miguel Felipe Mery Ayup; - firmando todos al calce para su debida constancia. - Sesión ordinaria número 32, punto V del Orden del día, sala de Comisiones número uno, edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 23 días del mes de Marzo de 2015. "-----"

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba el cambio de nombre a la "Calzada Cuauhtémoc" tramo Sur, comprendido entre el Bulevar Revolución hasta llegar a las vías del Ferrocarril, por "Avenida Instituto Tecnológico de la Laguna", en los términos previamente establecidos en el dictamen presentado. --

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ordenamiento Territorial, al Instituto Tecnológico de la Laguna, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza al 24 (veinticuatro) día del mes de septiembre del año dos mil quince. -----

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE LUIS MORAN DELGADO

